

Ordinario Martes 18 de Mayo de 1635 =

En la Muy Noble Muy Real Ciudad de Murcia y salidas
las Casas de la Corte de los Marques D. Diego de Henares mill
seiscientos noventa y cinco los Muy M. de Murcia se juntaron a ha
cer, Cavildo Ordinario como lo acostumbra en favor de D. Alonso
mo de Luna Carrasquel y su hijo Correo. Justicia mayor, J. de C. de
D. Felix Andraes Jimenez, D. Joseph Felices Don Pedro Carrillo
de Luna Salas, D. Juan de Zafra, D. Alonso Perez morre, D. Juan
de Molina, Don Juan de Luna, D. Juan de Vaca, Don Juan
de Spin, D. Maas Lopez de Mezala, D. Rodrigo Salcedo, Don
Dionisio Molina, D. Alonso Contreras, D. Antonis Sando
val, D. Juan Bayle, D. Antonio Gascon, D. Juan de Co
dona, D. Juan Montijo, D. Ignacio Vomo, y D. Miguel Galvao

Regidores =
D. Pedro Martinez de Luna, D. Salvador de Cordoba Pe
dro Alonso Paron y Alonso Fernandez Jusades =

El Sr. D. Pedro Fontes Carrillo V. de D. de la villa de Alcañices
goal de sus Páras como algunos Regidores de su C. de Carraña, le
an mandado las saque de el Vinco de San Juan de esta don
de esta gastando como de C. de comun que es para los ganados de los P.
de aquella Villa y de la de esta C. en virtud de los privilegios que
cutorias y pagados que en esta Villa y para que no quida el Poder
ellos ni se por su que de hecho y con violencia a los ganados de los P.
de el dicho P. de el Vinco de campo nulla en que concurra el qual
Circunstancia a favor de los P. de esta C. y se en quenta el mismo
que incombeniente lo pone en noticia para que a plega el remedio
que supare mas con beniente a la defensa de ellos con su notoria
y aumento de los ganados = La C. de Murcia ha visto de el Com.
a el Sr. D. Carrillo aunque los Instrumentos que se han
del hecho que prozane y que en su virtud se pagaren a los abogados
de la Ciudad haga en Justicia todas las diligencias que se an
vezarias para mantener a la C. y sus P. en el derecho y po
nion de D. P. de que tiene adquirido con el P. de el hecho y en confor
midad de D. P. de privilegios y exco. =

La Ciudad de Murcia que respecto de no haver caudal en los privilegios
ser preciso dar providencia a los gastos de Negocios en esta
que por lo mucho que se impara a la salud publica la república
de el P. de el Sr. D. Pedro Villantea Comisario admini
trador de los privilegios de que es Caudales que parara en su posesion

El P. de los pa
nados de los
En el Rincon de
Gomez y Campo nu
blay se embazara
por Carraña =

Libro para el encaer
de la villa =

